

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
COMPAÑIA ARMONIOSA S.A.

Se comunica al público que la compañía ARMONIOSA S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 23 de julio de 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02-G-IJ-0005829 el 21 de agosto de 2002.

- 1.- DOMICILIO: Ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 2.- DURACION: CINCUENTA AÑOS, desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: AUTORIZADO: DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- SUSCRITO: MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en MIL acciones de UN DOLAR cada una de ellas .
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La compra, venta, permuta y arrendamiento de bienes inmuebles, inclusive las sujetas al régimen de propiedad horizontal....
- 5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente Ejecutivo, el Gerente General, el Gerente Comercial y el Directorio cuando se organice. El representante legal es el Gerente General y el Presidente Ejecutivo, individualmente.

Guayaquil, 21 de agosto de 2002

Ab. Víctor Anchundia Plaices
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

SECRETARIA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES AL PUBLICO EN GENERAL

Pongo en conocimiento que la compañía LUDEÑA SPEED TELECOM Y CIA., ha presentado la solicitud para Operar una Red Privada, con las siguientes características:

INFRAESTRUCTURA:

- Sistema satelital de aplicación IBS, que opera en la BANDA C (Tx 5925 - 6425 MHz, Rx 3625 - 4200 MHz), a través del satélite PAS 1R.

UBICACIONES DE LAS INSTALACIONES A CONECTAR:

- UBICACION: 1: Av. Pío Jaramillo Alvarado, Universidad Nacional de Loja, Bloque Administrativo 4to. piso. (03° 59' 10" S, 79° 12' 04" O).
- UBICACION 2: BOGOTA (COLOMBIA).

ENLACE SATELITAL:

- UBICACION 1 - UBICACION 2 .

CARACTERISTICAS DE LA ESTACION TERRENA:

DE LA UBICACION 1:

- Diámetro: 3,7 m.
- Angulo de elevación: 50,018° .
- Ganancia de la antena: 41,2 dB.

Esta red será utilizada en exclusivo beneficio del solicitante, para conectar las instalaciones mencionadas.

De acuerdo al artículo 61 del Reglamento General a la Ley, las personas que se consideren afectadas por esta publicación, deberán presentar sus oposiciones por escrito en la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones dentro del plazo de diez días contados a partir del 10 de octubre del 2002, en la siguiente dirección: Av. Diego de Almagro N 31-95 y Alpallana, teléfono 2567007, casilla 17-07-9777.

Atentamente,

DT 10/10/02
Dr. Nicolás Naranjo Borja
SECRETARIO NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES (S)

FUNCION JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS
JUZGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

CITACION

A: RAMON WILLIAM DELGADO MACIAS.

LE HAGO SABER: Que en el Juicio de Divorcio No. 763-2000, seguido por la Abogada Norma Silvia Rojas Pérez, Apoderada Especial y Procuradora Judicial de Mónica Leticia Díaz Vallejo, ha presentado el Juicio de Divorcio No. 763-2000, cuyo extracto de demanda y auto en ella recaído es del tenor siguiente:

DEMANDANTE: Ab. Norma Silvia Rojas Pérez, Apoderada Especial y Procuradora Judicial de Mónica Leticia Díaz Vallejo.

DEMANDADO: Ramón William Delgado Macias.

OBJETO DE LA DEMANDA: La demandante solicita al Juez que en sentencia declare disuelto el vínculo matrimonial que lo une al demandado, de conformidad con lo previsto en la causal 3a. y 4a. del Art. 109 del Código Civil.

JUEZ DE LA CAUSA: Abogado Raúl Valverde Villavicencio, Juez Séptimo de lo Civil de Guayaquil, admite la demanda al trámite y ordena citar al demandado Ramón William Delgado Macias, por la prensa, por cuanto la demandante Ab. Norma Silvia Rojas Pérez, Apoderada Especial y Procuradora Judicial manifiesta bajo juramento desconocer su domicilio o individualidad. Lo que comunico a usted para los fines de Ley, advirtiéndole que tiene que señalar casilla judicial para sus notificaciones dentro de veinte días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso, caso contrario será considerado rebelde.

Guayaquil, agosto 16 del 2002

Abgda. Rosa Isabel Vera Rivas
Secretaria (E) Juzgado Séptimo
de lo Civil del Guayas
Ap. 492-2001

Oct. 16-28; Nov. 11

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

28086-02 EXTRACTO

CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD AGRICOLA GANADERA FINCA ALEGRIA S.A. SAGFA.

La compañía SOCIEDAD AGRICOLA GANADERA FINCA ALEGRIA S.A. SAGFA se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, el 6 de septiembre del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ.3648 de 10 de octubre de 2002.

1.- DOMICILIO: Quinindé, provincia de Esmeraldas.

2.- CAPITAL: Autorizado US\$ 1.600,00 Suscrito US\$ 800,00, dividido en 800 acciones de US\$ 1 cada una.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "La explotación agrícola y ganadera en todas sus fases,...".

Quito, 10 de octubre de 2002

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR